



00124

RESOLUCION NO. 01.P.DIC

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTO VIEJO

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del capital social de sucres a dólares, elevación del Valor de las participaciones, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAYA INCAL CIA. LTDA, otorgada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Santa Ana el 3 de enero del 2001, con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No. SC.ICP.UDS.01.125 de 4 de abril del 2001, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

Superintendencia de Compañías
24 ENE. 2001
RECIBIDO

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del capital social de sucres a dólares, elevación del Valor de las participaciones, aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAYA INCAL CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto se publique por una vez en un diario de mayor circulación de la ciudad de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en las Notarías Públicas Primera y Segunda de los cantones Manta y Santa Ana, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

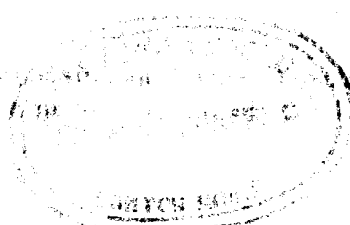
COMUNIQUESE. DADA, firmada en Portoviejo.

05 ABR. 2001

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTO VIEJO

100100

RAZON: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA PROCEDO A MARGINAR EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPANIA # (5480) DE FECHA 30 DE JULIO 1.986 ; QUE SE HA REALIZADO UNA ESCRITURA DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADA ANTE LA NOTARIA 2da. DEL CANTON SANTA ANA ABG. LUZ HESSILDA DAZA LOPEZ CON FECHA 3 DE ENERO 2001, LA CUAL QUE HA SIDO APROBADA MEDIANTE RESOLUCION # 01.P.DIC. 000124 EXPEDIDA POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO CON FECHA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, EN ESTA FECHA .- Manta 13 de Junio 2001.-



[Firma]
LA NOTARIA PRIMERA.

R A Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL COMPANIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO - CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (492) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SETECIENTOS - CUARENTA Y TRES (743) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CON TANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPANIA.

MANTA, 6 DE AGOSTO DEL 2.001